

Análisis del sistema penitenciario y carcelario en Colombia como estado de cosa inconstitucional en la resocialización de la población privada de la libertad

Nereida Ascanio Pabón

Código estudiantil: 201912118884

Yesica Lorena Ayala Pinzón

Código estudiantil: 201822117841

Gaudíz Rocío Delgado

Código estudiantil: 201912118577

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

Tutor:

Jovany Gómez Vahos

RESUMEN:

Antecedentes: El hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y la alarmante ausencia de infraestructura apropiada para cumplir con los fines resocializadores de la pena, ha aumentado en Colombia. La Corte Constitucional ha declarado en tres oportunidades la existencia de un estado de cosas inconstitucional en las cárceles del país. A mayor hacinamiento, la calidad de vida de los reclusos y la garantía de los derechos humanos y fundamentales es menor. Por lo tanto, este fenómeno ha representado para los reclusos una pena adicional a la judicialmente impuesta, que ha generado una situación de tratos crueles, inhumanos y degradantes. La ausencia de personal especializado ha contribuido a agravar la ya de por sí preocupante realidad que enfrentamos. Estos factores han puesto en riesgo la garantía de los derechos fundamentales de los reclusos, haciendo casi imposible que se pueda cumplir con la finalidad del sistema. La crisis carcelaria va más allá del hacinamiento.

Objetivos: Analizar el estado del sistema penitenciario y carcelario en Colombia como estado de cosa institucional en la resocialización de la población privada de la libertad.

Materiales y Métodos: La Investigación, fue realizada bajo el paradigma interpretativo, con Enfoque Cualitativo., mediante el cual se buscó comprender e interpretar las políticas en torno al proceso de resocialización que se pretende surtir en el tiempo en que la persona se encuentra privada de su libertad, teniendo en cuenta la legislación Colombiana y políticas públicas internacionales en materia penitenciaria, los cuales aportan una visión más humana centrada en las leyes de protección que cobijan a la población carcelaria en el país y a nivel internacional según la carta de derechos humanos..

Resultados: En base a los resultados, se evidenció que, La pena de prisión está dirigida a la Resocialización del sujeto, siendo el tratamiento penitenciario una pieza clave para su consecución mediante el empleo de un paquete de recursos que operan en el área educativa y laboral. Por su parte, La Corte Constitucional ha declarado en tres oportunidades la existencia de un estado de cosas inconstitucional en las cárceles del país y profirió órdenes generales y específicas a las entidades concernidas con el cumplimiento y superación de esta problemática.

Conclusiones: La realidad de los datos e informes analizados indicó que los establecimientos penitenciarios, carecen de recursos para garantizar las condiciones mínimas de cumplimiento, siendo el Hacinamiento el principal problema y la presencia de un elevado porcentaje de privados de la libertad. Esta situación ha centrado a la atención de organismos de orden nacional e internacional. Cabe destacar que el Defensor del Pueblo, ha hecho alusión a la problemática en los estudios e informes presentados. También, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, ha hecho relevancia en la crisis carcelaria del país haciendo énfasis en el problema de hacinamiento y en las precarias condiciones de vida de los internos. el problema presentado en los establecimientos penitenciarios en Colombia, conduce a la necesidad de establecer una nueva política criminal y penitenciaria y de una reforma al Código Penal, que no perpetúe la criminalización de los estratos sociales más débiles. Se requiere sustituir las penas privativas de libertad por otras alternativas y cambiar la actitud de la sociedad hacia el delincuente (Sampedro, 1998, pp. 110 -112).

Palabras clave: Hacinamiento, Cosa inconstitucional, Crisis carcelaria.

ABSTRACT

Background: Overcrowding in prisons and the alarming absence of adequate infrastructure to fulfill the resocializing purposes of the sentence has increased in Colombia. The Constitutional Court has declared on three occasions the existence of an unconstitutional state of affairs in the country's prisons. The more overcrowded, the lower the quality of life of prisoners and the guarantee of human and fundamental rights. Therefore, this phenomenon has represented for prisoners an additional penalty to that judicially imposed, which has generated a situation of cruel, inhuman and degrading treatment. The absence of specialized personnel has contributed to aggravating the already worrying reality we face. These factors have jeopardized the guarantee.

Objectives: To analyze the state of the penitentiary and prison system in Colombia as an institutional state in the resocialization of the population deprived of liberty.

Materials and Methods: The Research was carried out under the interpretative paradigm, with a Qualitative Approach, through which it was sought to understand and interpret the policies around the process of resocialization that is intended to take place in the time in which the person is deprived of his liberty, taking into account Colombian legislation and international public policies in penitentiary matters, which provide a more human vision focused on the protection laws that shelter the prison population in the country and internationally according to the human rights charter.

Results: Based on the results, it was evidenced that, The prison sentence is aimed at the Resocialization of the subject, being the penitentiary treatment a key piece for its achievement through the use of a package of resources that operate in the educational and labor area. For its part, the Constitutional Court has declared on three occasions the existence of an unconstitutional state of affairs in the country's prisons and issued general and specific orders to the entities concerned with the fulfillment and overcoming of this problem.

Conclusions: The reality of the data and reports analyzed indicated that penitentiary establishments lack the resources to guarantee the minimum conditions of compliance, with overcrowding being the main problem and the presence of a high percentage of prisoners. This situation has focused the attention of national and international agencies. It should be noted that the Ombudsman has alluded to the problem in the studies and reports presented. Also, the UN Human Rights Committee has made relevance in the country's prison crisis by emphasizing the problem of overcrowding and the precarious living conditions of the inmates. The problem presented in penitentiary establishments in Colombia leads to the need to establish a new criminal and penitentiary policy and a reform of the Penal Code,

which does not perpetuate the criminalization of the weakest social strata. It is required to replace the.

Keywords: Overcrowding, Unconstitutional thing, Prison crisis.

REFERENCIAS

1. Arenas, L & Cerezo, A. (2016). Realidad Penitenciaria en Colombia: La Necesidad de una Nueva Política Criminal. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 175 - 195.
2. CARRANZA, E. (2012). *Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe*. San José de Costa Rica: ILANUD, Anuario de Derechos Humanos.
3. Cfr. artículos 4º del Código Penal (en adelante CP) y 9º del Código Penitenciario y Carcelario (en adelante CPC).
4. COLOMBIA, Rama Judicial del Poder Público, Corte Constitucional, Sentencia T-718/15, M.P. Jorge Iván Palacio.
5. COLOMBIA, Rama Judicial del Poder Público, Corte Constitucional, Sentencia C-144 de 1997, M.P. Alejandro Martínez Caballero.
6. COLOMBIA, Rama Judicial del Poder Público, Corte Constitucional, Sentencia T-528 de 2000, M.P. Fabio Morón Díaz.
7. COLOMBIA. Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3828. Política penitenciaria y carcelaria en Colombia, 2015
8. COLOMBIA. Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Política criminal y penitenciaria. Lineamientos para el fortalecimiento de la política penitenciaria en Colombia. Bogotá: CYE Consult, 2014.
9. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). Verdad, justicia y reparación: cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia.
10. Compilación de observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre países de América Latina y el Caribe, 1977-2004 (2005). Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
11. Corte Constitucional, Sala 5ª de Revisión. (2015, 16 de diciembre) Sentencia T-762/15. (M.P. Gloria Ortíz).
12. Corte Suprema de Justicia. (2015, 24 de noviembre). Sentencia T-718/2015 (Jorge Ivan Palacio Palacio, M. P.).
13. Defensoría del Pueblo (2003). Situación del Servicio de Salud en las Cárceles de Colombia. Defensoría del Pueblo de Colombia.

Estadísticas/Estadísticas/Informes%20y%20Boletines%20Estadísticas
/121902- Entre%20murosPARALASOCIEDAD2011.pdf

14. Galvis. M°. C. (2003). Sistema penitenciario y Carcelario en Colombia: Teoría y Realidad (Tesis Doctoral). Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
15. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC. (2016). GLOSARIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
16. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (INPEC) (2012b). De entre muros para la sociedad 2011. Serie Doctrina Institucional. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/>
17. Robles E. Odilie, (2011); El Hacinamiento Carcelario Y sus Consecuencias. Aceptado el 16 de noviembre de 2011. Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12415/11663>
18. RUEDA, M. Función de ejecución de penas y medidas de seguridad. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura (Sala Administrativa) y Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, 2010.
19. Urias, J. (2001). El valor constitucional del mandato de resocialización. *Revista española de derecho constitucional*, 63, 43-78.
20. ZUÑIGA RODRIGUEZ, L., "El tratamiento penitenciario", en manual de derecho penitenciario, Universidad de Salamanca, ed. Colex, Madrid, 2001:351